

COMISION SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

AYUNTAMIENTO 2024-2027

CORTAZAR, GTO.

MINUTA DE TRABAJO

En el Municipio de Cortazar, Guanajuato siendo las 2:10 pm del día 26 de junio 2025, reunidos en la oficina de regidores de la Presidencia Municipal, los integrantes de la citada Comisión, DR. Mario Arturo González Pacheco, Lic. Mariana del Rocío Ruelas Recendiz Y La C. Lizbeth Bazán González en su carácter de Presidente, Secretaria y Vocal respectivamente; a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y en su caso declaratoria del quorum legal.
 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
 3. Análisis y opinión respecto a la iniciativa que contiene **a la ley de protección de la maternidad y la primera infancia para el estado de Guanajuato. Enviada por la comisión de salud pública, a través de la circular número 377.**
 4. Asuntos generales.
 5. Clausura.
-

1.- Pase de lista y en su caso Declaratorio del quorum legal. La secretaria de la comisión realiza el pase de Lista estando presentes quienes suscriben el presente, por lo que se declara la existencia del *quorum* legal a efecto de desahogar el orden del día.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Se da lectura al orden del día, el cual se somete a votación y se aprueba con unanimidad de los miembros presentes, (3) votos A favor (0) en contra.

3.- Análisis y opinión respecto a la iniciativa que contiene a la ley de protección de la maternidad y la primera infancia para el estado de Guanajuato. Enviada por la comisión de salud pública, a través de la circular número 377.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. LAS PERSONAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y LA DIPUTADA DE LA REPRESENTACION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ANTE LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56, FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 167. FRACCION II, Y 168 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO POR LO QUE SE CREA LA **LEY DE PROTECCION DE LA MATERNIDAD Y LA PRIMERA INFANCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

SEGUNDA.

A FAVOR DE LA VIDA Y DE LA DIGNIDAD DE QUIEN LO GESTA

RECONOCER LA VIDA DESDE SUS PRIMERAS ETAPAS NO IMPLICA NEGAR NI RESTRINGIR LOS DERECHOS DE QUIENES TIENEN LA CAPACIDAD UNICA Y MARAVILLOSA DE DARLA: LAS MUJERES POR EL CONTRARIO, HONRAR LA VIDA EHIGE RECONOCER CON LA MISMA FUERZA LA DIGNIDAD, LBERTAD Y AUTONOMIA DE TODA MUJER PARA DECIDIR SOBRE SU MATERNIDAD, SE FORMA INFORMADA, RESPONSABLE Y LIBRE DE PRESIONES.

PROTEGER LA MATERNIDAD Y A LAS MUJERES

UNO DE LOS PUNTOS MAS DESTACDOS DE LA INICIATIVA, ES EL USO DE TERMINO, “PROTECCION DESDE FECUNDACION “, ES ASI POR QUE

ARTICULO 2, FRACCION II (DE LA PROPUESTA ACTUAL)

“PROTECCION DE LA MATERNIDAD DESDE LA FECUNDACION Y EN TODAS SUS ETAPAS DEL EMBARAZO PARTO, PUERPERIO Y MATERNIDAD EN PRIMERA INFANCIA, A TRAVES DE LOS HOSPITALES DEL ESTADO.

TERCERA. SE COINCIDE PLENAMENTE CON LOS ARTICULOS DE LA PROPUESTA QUE RECONOCEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DURANTE EL EMBARAZO, EL PARTO Y EL PUERPERIO, YA QUE MATERIALIZAN LA DIGNIDAD DE LA MATERNIDAD SIN ANULAR SU LIBERTAD DE DECISIÓN.

ART. 6 Y 7 QUE GARANTIZA EL ACCESO UNIVERSAL A SERVICIOS MEDICOS DE SALUD REPRODUCTIVE Y EDUCACION SEXUAL INTEGRAL, CON ENFOQUE PREVENTIVE.

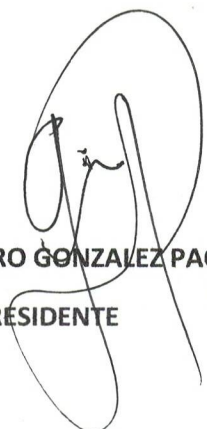
ART. 16 Y SUS FRACCIONES DEL I AL XI QUE RECONOCE EL DERECHO A LA ATENCION MEDICA GRATUITA, ESTABILIDAD LABORAL, CONTINUIDAD EDUCATIVA, LICENCIA DE MATERNIDAD, LACTANCIA MATERNA Y ACCESO A DEFENSORIA PUBLICA.

ART. 21 FRACCIONES I AL XI QUE RECONOCE EL DERECHO DE LA MADRE A RECIBIR ATENCION OBSTETRICA DIGNA Y HUMANIZADA, TOMAR DECISIONES INFORMADAS SOBRE EL PARTO, Y EJERCER LIBREMENTE LA ENTREGA EN ADOPCION, CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO Y JURIDICO.

CONCLUSION. LA VIDA HUMANA MERECE SER CELEBRADA, PROTEGIDA Y CUIDADA DESDE SUS INICIOS, PERO LA LIBERTAD TAMBIEN MERECE SER DEFENDIDA CON FIRMEZA, ESPECIALMETE CUANDO ESTA EN JUEGO LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES QUE GESTAN, ESTE NO ES UN FALSO DILEMA ENTRE “VIDA O DERECHOS”, SINO UNA OPORTUNIDAD PARA MOSTRAR QUE LA VIDA FLORECE MEJOR CUANDO SE ACOMPAÑA CON RESPETO, JUSTICIA Y LIBERTAD Y PARA QUE ESTO SUCEDA LO UNICO QUE NO DEBEMOS OLVIDAR ES ANTEPONER LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO LIMITE HACIA LAS ARBITRARIEDADES Y COMO GARANTIA A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION CONCLUYEN QUE ESTA INICIATIVA **ES VIABLE.**

4.- ASUNTOS GENERALES. No se registraron

5.- CLAUSURA. No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada esta sesión, siendo las 2:37 pm del día de su fecha.


DR. MARIO ARTURO GONZALEZ PACHECO

PRESIDENTE




MARIANA DEL ROCIO RUELAS RECENDIZ

SECRETARIA


LIZBETH BAZAN GONZALEZ

VOCAL